



GRADO DE INTERPRETACIÓN

GUIA DOCENTE REPERTORIO CON PIANO PARA INSTRUMENTOS	CURSO: 2023/2024
---	------------------

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: Repertorio con piano para instrumentos	
Tipo de asignatura: Obligatoria/Práctica	
Materia a la que se vincula: Instrumento/voz	
Especialidad o especialidades: Interpretación/Instrumentos sinfónicos	
Cursos en que se imparte:	1º, 2º, 3º y 4º
Créditos ECTS totales: 12	
Créditos ECTS por curso: 3	
Horas lectivas semanales: 1	
Prelación con otras asignaturas:	Haber superado el curso precedente y estar realizando el mismo curso de Instrumento/voz
Duración: Anual	
Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
Horario: publicado en la matriculación	

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Repertorio con piano para Instrumentos es una asignatura obligatoria. Presente en los cuatro cursos, salvo en la especialidad de Piano y Guitarra (3º y 4º cursos), esta asignatura abarca tanto la interpretación de obras camerísticas a dúo, comprendiendo entre ellas las más representativas del repertorio del instrumento; las obras solísticas de virtuosismo con acompañamiento de piano y, evidentemente, la imprescindible interpretación de conciertos para solista y orquesta con el acompañamiento de la reducción orquestal para piano. Asimismo, se profundizará en todos los aspectos necesarios para obtener buenos resultados en este tipo de interpretaciones, así como la de habilitar al alumnado para optimizar el tiempo de ensayo con piano.



B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA (CA)

CA1. COMPETENCIA INTERPRETATIVA

- 1.1 Trabajar e interiorizar la afinación para desarrollar una plena agudeza auditiva durante la interpretación con piano.
- 1.2. Interpretar a primera vista fragmentos adecuados al nivel, a través de una comprensión analítica del texto y su calidad interpretativa.
- 1.3. Desarrollar la memoria como herramienta que permite la interpretación libre de ataduras visuales y así poder caminar hacia la consecución de un estilo interpretativo propio.
- 1.4. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos a fin de adquirir una dimensión global de la música, sus características estilísticas y de las posibilidades sonoras del instrumento.
- 1.5. Desarrollar una capacidad crítica, así como una escucha activa en tiempo real del conjunto, que permita valorar la calidad del resultado sonoro.
- 1.6. Desarrollar las herramientas adecuadas para llevar a cabo una coordinación gestual con el piano en la búsqueda hacia una unidad sonora del conjunto.

CA2. COMPETENCIA EN TÉCNICA DE ESTUDIO

- 2.1. Desarrollar un hábito de estudio consciente y personal, con técnicas adecuadas para lograr avanzar con eficiencia sobre las posibles dificultades técnicas e interpretativas.
- 2.2. Utilizar el análisis, la lectura a primera vista y la audición como herramientas previas a la interpretación, a fin de desarrollar una interpretación global.

CA3. COMPETENCIA ESCÉNICA

- 3.1. Conocer y llevar a cabo los elementos que intervienen en el proceso de la interpretación en público que permita la formación de una personalidad autocrítica, como herramienta para afrontar conciertos, audiciones, etc.
- 3.2. Mostrar una capacidad comunicativa y calidad artística, así como un autocontrol y

madurez interpretativa a través de la interpretación en público de un programa variado en estilos y adecuado al nivel.

CA4. COMPETENCIA PROFESIONAL

41. Desarrollar habilidades de comunicación para poder relacionarse con confianza en situaciones de la vida académica musical: ensayos de formaciones, recitales, clases magistrales, talleres musicales, presentaciones, conferencias...

42. Desarrollar el interés para trabajar con metodologías de investigación y experimentación musical a fin de continuar el proceso de autoformación a lo largo de su vida profesional.

Las competencias que desarrolla esta asignatura son coherentes con las competencias generales, transversales y específicas¹ del título correspondiente.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS			
ASIGNATURA	GEN.	TRANS.	ESPEC.
1. Competencia interpretativa	1, 2, 3, 5, 9, 6, 11, 14, 15, 17 y 19	6, 13	1, 2, 3, 4, 7, 8
2. Competencia de estudio	7, 8, 12, 13, 23 y 24	1, 2, 3, 4 y 15	7 y 8
3. Competencia escénica			5 y 10
4. Competencia profesional	10, 17, 21, 25, 26, 18	7, 8, 11, 12, 16 y 17	6

D) CONTENIDOS

1. Estudio del repertorio instrumental propio de la especialidad y curso
2. Práctica de la afinación y del control corporal.
3. Práctica de lectura a vista.
4. Preparación para la interpretación en público.

Se interpretarán hasta un máximo de 5 obras completas en cada curso y acorde al nivel del mismo, excepto la especialidad de Guitarra y de Piano que será un concierto por curso.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

Presentación semanal en clase del repertorio programado y acordado por el profesorado de la especialidad correspondiente y el profesor/a de repertorio con pianista acompañante acorde al curso que se está estudiando.

El profesor dirigirá académicamente este trabajo valorando los progresos técnicos-expresivos de las obras en estudio y aportando soluciones a los problemas no resueltos.

La atención del profesor estará enfocada a todos los aspectos de conjunto: fraseo, articulación, dinámica, respiraciones, balance sonoro, etc.

Utilización del repertorio como un recurso didáctico, lo que supone que éste se adapte a las necesidades del alumno pero cumpliendo el nivel de exigencia de cada curso.

Trabajo de las destrezas y conceptos como la memoria musical, elementos formales, ornamentación, preparación para la interpretación en público, etc.

El protocolo de actuación en público se trabajará además de en la propia clase, en las diversas audiciones o actividades en público.

E.2. EXÁMENES

Se realizarán los exámenes y/o audiciones acordadas con la especialidad correspondiente, que consistirá en la interpretación de obras acordes al nivel de cada curso.

En el caso de que se existan obras obligadas, con acompañamiento de piano, en la especialidad éstas deben ser trabajadas en las clases de RPA.

No se admitirán estudios u obras o movimientos de éstas que hayan formado parte de exámenes de cursos anteriores.

Aquellos alumnos que hayan perdido la evaluación continua realizarán un examen en junio en el que se interpretarán las obras correspondientes al programa seleccionado.

En septiembre se realizará la segunda convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. En dicho examen se exigirá el repertorio completo del curso.

E.3. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Las actividades realizadas en el aula, así como las audiciones, serán actividades evaluables. Además, se valorará positivamente la participación en cursos, masterclasses, conciertos, etc.²

La asistencia del profesorado de RPA a cursos, masterclass y conciertos será siempre de forma voluntaria.

E.4. RECURSOS

Piano de cola.

E.5. BIBLIOGRAFÍA

Sobre la interpretación musical:

BARBACCI, R. (2018). Educación de la memoria musical. Editorial Melos.

COPLAND, A. (1995). Cómo escuchar la música. Fondo de Cultura Económica de México. MANTEL, G. (2010). Interpretación. Del texto al sonido. Alianza Música.

RINK, J. (2006). La interpretación musical. Alianza Música.

KLEIN-VOGELBACH, S. (2010). Interpretación musical y postura corporal. Akal, Ediciones

Sobre los estilos:

BENNETT, R., (2001). Investigando los estilos musicales. Akal Ediciones. Colección Entorno musical, nº 4

CASABLANCAS DOMINGO, B. (2020). Paisajes del romanticismo musical. Galaxia Gutenberg.

CARDOSO, J. (2010). Apuntes de interpretación para el Renacimiento y el Barroco. Acordes Concert

KEYS, I. (2004). Brahms. Música de cámara. Idea Books

LA RUE, J. (2004). Análisis del estilo musical. Idea Books.

MARCO ARAGÓN, T. (2017). Escuchar la música de los siglos XX y XXI. Ed. Fundación BBVA

ROSEN, Ch. (2015). El estilo clásico: Haydn, Mozart, Beethoven. Alianza Editorial. Colección Alianza Música.

ZURITA, T. (2016). La interpretación del violonchelo romántico. De Paganini a Casals. Antoni Bosch ed.

WESTRUP, J. A. (2004). Schubert. La música de Cámara. Idea Books

Referente a aspectos técnicos, historia de los instrumentos:

ALBEROLA I BAVIERA, V. (2008). Atlas de trompeta, Volumen 2. Impromptu Editores.

ARAGÚ RODRÍGUEZ, D. (1995). Los instrumentos de percusión: su historia y su técnica. Música Mundana.

CLAUDIO PORTALES, J. (1999). El arte del violín. Ediciones Musicales Mega.

GARRIDO, M. (2013). Repertorio de saxofón 1. Análisis y estudio de las obras más representativas. Si bemol Ediciones.

² Las fechas de audiciones se acordarán con los profesores de la especialidad instrumental a la que acompañe.

GELLER, D. (2004). Tratado práctico de entonación para instrumentistas y cantantes. Idea Música.
PASTOR GARCÍA, V. (2010). El clarinete. Acústica, historia y práctica. Impromptu Editores, S.L.
TORRES DEL RINCÓN, M. (2015). Al Unísono. Guía esencial para la práctica de la música de cámara. Ed. Alpuerto.
TREVOR, W. (1988). Teoría y práctica de la flauta. Vol.4. Afinación. Idea Música.

Sobre investigación musical:

FERNÁNDEZ CALVO, D. (2011). Investigación musicológica: cinco estudios de caso. Universidad Nacional de Quilmes.
MARTÍNEZ PELÁEZ, A. (2017). Investigar en creación e interpretación musical en España. Dykinson, Editorial
PÉREZ ARROYO, R. (2012). La práctica artística como investigación: Propuestas metodológicas. Alpuerto.
RODRÍGUEZ ROJO, M. (2000). Credibilidad de la investigación cualitativa o reflexiones sobre qué y cómo observar en un estudio de casos. Revista interuniversitaria de formación del profesorado, nº 39. 119-130
ZALDÍVAR, A. (2006). El reto de la investigación creativa y “performativa”. Revista Eufonía, nº 38. 87-94
Sobre relajación, control de la ansiedad escénica, etc.
CESTER, A. (2013). El miedo escénico: Orígenes, causas y recursos para afrontarlo con éxito. Editorial: Robinbook, Ediciones. Colección: Taller de Música
WEINTRAUB, M. (2017). El sentido del miedo escénico. Wolkowicz Editores

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA (CEA)⁵

CEA1. Demostrar una correcta capacidad interpretativa del repertorio compuesto por obras de diversas épocas y estilos, explotando las características técnicas y expresivas del instrumento y poniéndolas al servicio del conjunto sonoro con el piano en la búsqueda de la máxima calidad del resultado sonoro. Con este criterio se pretende valorar en qué medida el alumnado:

- Muestra una autonomía progresivamente mayor en la escucha activa del conjunto para la consecución de una correcta afinación durante la interpretación.
- Constata capacidad de lectura a primera vista en la interpretación de partituras con fluidez, dominio y comprensión de los elementos que intervienen en el discurso musical.
- Manifiesta una capacidad de memorización que le permite afrontar una interpretación más libre del repertorio, sin ataduras visuales caminando hacia la adquisición de una mayor capacidad de concentración y madurez interpretativa.
- Demuestra una capacidad crítica, progresivamente mayor, de la escucha del resultado sonoro propio y de conjunto que le permite reconocer los errores interpretativos y trabajar sobre ellos en la búsqueda hacia la calidad sonora.
- Pone de manifiesto una adecuada comunicación gestual con el piano, como medio de adquisición de la unidad sonora del conjunto a través de la respiración conjunta y de la expresión general del discurso musical.

CEA2. Mostrar una autonomía progresivamente mayor que permita un estudio del repertorio técnico e interpretativo programado, a través de la planificación del tiempo y la organización en objetivos del estudio musical. Con este criterio, se pretende conocer en qué medida el alumnado:

- Desarrolla y aplica elementos analíticos previos a la interpretación, de manera que conozca en profundidad la obra en su conjunto, tanto la parte propia como la del piano, (ya sea ésta original o reducción) demostrando así la capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales, así como los diferentes contextos texturales que se derivan del flujo del discurso musical (papel que desempeña en las diversas texturas)
- Utiliza de manera correcta los medios digitales como medio de búsqueda de información rigurosa y contrastada a fin de constituir una capacidad investigadora cada vez mayor.

- Resuelve por sí mismo progresivamente mejor las dificultades derivadas del lenguaje y de la técnica instrumental, aportando connotaciones personales dentro del estilo de la obra.
- Se desenvuelve verbalmente con naturalidad, expresando y mostrando sus conocimientos y puntos de vista sobre distintas interpretaciones, así como de los demás elementos (analíticos, estéticos, históricos) que intervienen en el proceso musical e interpretativo.
- Reconoce y valora los resultados obtenidos tras la interpretación señalando aciertos y errores, trazando un plan de trabajo en función de las conclusiones alcanzadas.

CEA3. Demostrar capacidad para tocar en público las obras del repertorio teniendo presente la capacidad comunicativa y la calidad artística propia de la expresión musical. Este criterio pretende conocer en qué medida el alumno:

- Tiene en cuenta el protocolo escénico.
- Se desenvuelve con naturalidad en el escenario, manteniendo la concentración, permitiendo una interpretación fluida y coordinada con el piano.
- Es capaz de sobreponerse a posibles dificultades, tales como pequeños desajustes, pérdidas de memoria e imprevistos que puedan aparecer durante la ejecución.
- Conoce y transmite el papel que desempeña en el conjunto musical con el piano siendo capaz de mantener la concentración y la escucha de sí mismo y del resultado sonoro a través de una continua comunicación con el piano.

CEA4. Acreditar el desarrollo de actividades interpretativas e investigadoras propias del ejercicio profesional de la música, con diferentes criterios estilísticos y desde diversos enfoques metodológicos, respectivamente. Este criterio pretende conocer en qué medida el alumno:

- Utiliza las tecnologías de la información y de la comunicación para gestionar las diferentes fuentes de información del aprendizaje e investigación.
- Constata el conocimiento progresivo de metodologías de investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- Transfiere y comunica los resultados de una investigación musical, adecuando el lenguaje a la intención, la audiencia y el medio utilizado para ello.
- Adquiere capacidad crítica para valorar los productos de la actividad musical de distintos períodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales.
- Elabora estrategias de actuación profesional, fija objetivos y los prioriza en función de los criterios propios del ámbito musical, siendo capaz de evaluar el proceso y los resultados.

Los criterios de nuestra asignatura se relacionan con el resto de criterios de evaluación establecidos en el Decreto 260/2011 de 26 de julio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA	C.E.T	C.E.G	C.E.E
CEA1	3, 12	1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11	1, 3, 4, 10,
CEA2	1, 3, 4, 6, 9	1, 3, 5, 8, 10, 12, 16	5, 9, 11
CEA3	10, 12, 1	15	8
CEA4	2, 3, 7, 8, 11, 13, 14	5, 13, 15	2, 6, 7, 8

Estos criterios van a valorar la consecución por parte del alumno de las competencias propuestas:

COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA	CRITERIOS EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA
-------------------------------	---------------------------------------



CA1	CEA1
CA2	CEA2
CA3	CEA3
CA4	CEA4

Se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)
La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Se estará a lo dispuesto en el plan educativo dentro del Plan de Centro.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos. Al menos se trabajarán 3 obras durante el curso, salvo la especialidad de piano y guitarra que sería una obra de concierto.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

La evaluación será continua a través de la clase semanal durante el curso lectivo.

- Audición final: mes de junio.
- Prueba evaluación convocatoria septiembre: del 1 al 8

En el mes de febrero existe la posibilidad de una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

La participación en las actividades que organiza el centro, tales como cursos de formación, ciclos de conciertos, concursos, etc. serán valoradas positivamente desde la asignatura, ya que se entiende que son actividades que suman a la formación integral del alumnado y enriquecerán su interpretación del repertorio, en el caso de cursos, seminarios, etc. y ayudarán a adquirir seguridad en escenario en el caso de las actividades realizadas ante público. Estas actividades se valorarán principalmente de acuerdo con los criterios de evaluación CEA 3 y 4.

K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO



Para el acompañamiento de cualquier curso, y en caso de no tener trabajada ninguna obra de la especialidad, se comenzará a trabajar, como mínimo, las obras obligadas en caso de que existan, y si no las hubiese se concretarán con el profesorado de la especialidad instrumental.

El trabajo final de grado al tener el trato, en la normativa vigente, como una asignatura más del currículo, será acompañado por el profesor/a de repertorio con pianista acompañante.

El repertorio será elegido de entre las obras trabajadas a lo largo de los cuatro años de la especialidad instrumental.

En el caso de que el repertorio de los alumnos que vayan a realizar el TFG añada obras diferentes a las trabajadas durante los 4 cursos, se le comunicará al profesor de repertorio con pianista acompañante con una antelación mínima de 6 meses, quedando a potestad del mismo el acompañamiento o no..

En cualquier caso, se acordará entre el profesor/a tutor/a de la especialidad y el propio profesor/a RPA.

L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso del aprendizaje del alumno. Mantenerlo informado a lo largo de este proceso conlleva una reflexión sobre el aprendizaje y da la oportunidad al alumno a que sea consciente del punto del mismo en el que se encuentra. Se le informará de los resultados que obtiene en todas las actividades evaluables que se desarrollan durante el curso y se le indicarán los procedimientos a seguir para mejorar estos resultados.

M) MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Versiones de las partituras utilizadas, libros de referencia (citados en la bibliografía), metrónomo, apps de ayuda al estudio en su caso, etc.

N) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, diferencias culturales, lingüísticas y aspectos relacionados con la salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias. La atención a la diversidad lleva a cabo como principio básico el que cada alumno es único. No existen dos personas idénticas para aprender.

La propia naturaleza de nuestra asignatura, a través de las clases individuales, garantiza una atención personalizada. Esta característica nos permite ahondar en las diferencias individuales que presenta cada alumnado, que en muchos casos son mínimas y no interfieren en la consecución de las competencias y se compensan con actividades de refuerzo, contrarrestando y resolviendo aquellos problemas a lo largo de la formación o de ampliación en su caso.

ANEXO. REPERTORIO

El repertorio de obras de todas las especialidades es el relacionado en la guía docente de la asignatura de interpretación/instrumento de cada una de ellas. Este debe ser acordado por las especialidades y los profesores/as de repertorio con pianista acompañante de instrumentos de las mismas.

En caso de existir obras obligadas serán prioritarias para el trabajo en clase así como en las audiciones.

Como excepción, en las especialidades de Guitarra y Piano serán las que se especifican a continuación:



Guitarra:

Curso 3º

- F. CARULLI: Concierto op. 140
- L. BROUWER: Retratos catalanes
- GIULIANI: Concierto op.30
- M. PONCE: Concierto del sur
- RODRIGO: Fantasía para un gentilhombre
- L. BROUWER: Tres danzas concertantes
- R. HARVEY: Concierto

Curso 4º

- BERKELEY: Concierto Op.88
- J. M. FERNÁNDEZ: Concierto para guitarra
- RODRIGO: Concierto de Aranjuez
- BROUWER: Concierto elegíaco
- VILLA-LOBOS: Concierto
- M. C. TEDESCO: Concierto no1
- BROUWER: Concierto Toronto
- L. PALOMO: Nocturnos de Andalucía

Piano:

Curso 3º

- BACH, J. S: BWV 1054 al BWV 1058
- MOZART, W. A: conciertos nº 12 K 414, nº 13 K 415, nº14 K 414, nº 15 K 450, nº 16 K 451, Nº 18 K 456, Nº 19 K 459. (Elaboración de la cadencia por el alumno)
- HAYDN, J: Conciertos Hob XVIII:11
- BEETHOVEN, L. V: nº 1 Op. 15, nº 2 Op. 19.
- GLASS, Ph: Concierto “Tirol”

Curso 4º

- BACH, J. S: BWV 1052 y 1053
- MOZART, W. A: conciertos Nº 9 K 271, Nº 17 K 453, Nº 20 K 466, Nº 21 K467, Nº 22 K482, Nº 23 K 488, Nº 24 K 491, Nº 25 K 503, Nº 26 K 537, Nº 27 K 595. (Elaboración de la cadencia por el alumno.)
- BEETHOVEN, L. V: conciertos Nº 1 Op. 15, Nº 2 Op. 19, Nº 3 Op. 37, Nº 4 Op. 58, Nº 5 Op. 73
- GRIEG, E: Concierto en la menor
- MENDELSSOHN, F: Conciertos Nº1 y Nº 2
- FRANCK, C: Variaciones Sinfónicas
- SAINT SAENS, C: Concierto nº 2
- GERSHWIN, G: Rhapsody in Blue
- SHOSTAKOVICH, D: Concierto Nº2
- BEACH, A: Concierto op. 45
- DE LA CRUZ, Z: Concierto nº 1 “Atlántico”
- BALAKIREV, M : Concierto nº 1
- RIMSKY-KORSAKOV, N :Concierto op. 30